

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con catorce minutos del día veintidós de mayo dos mil veintitrés**, y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC, se llevó a cabo la Sesión de manera presencial con la posibilidad de enlazarse las personas convocadas e invitadas que, en su caso, no pudieran asistir de manera física; Sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que para efectos de agilizar la presente Sesión, cada vez que se mencione la palabra Reglamento, se estará aludiendo al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del IEPAC; y en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 20, 23 y 24 del Reglamento, declaró que siendo las **once horas con catorce minutos del día veintidós de mayo dos mil veintitrés**, se dio inicio a la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **primer punto** del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral y Presidente de la Comisión;

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;

Mtro. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;

Lic. Danny Israel Och Góngora;
Secretario Técnico de la Comisión.

Las dos primeras y el tercero con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento.

Asimismo, se manifestó que se contó con la presencia del **Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza; Lic. Patricio Marentes Aguilar**, en representación del Consejero Presidente Maestro Moisés Bates Aguilar, así como la **Abogada. Rubí Ha-azadi Méndez Bolio**, en representación de la Consejera Electoral Maestra Alicia del Pilar Lugo Medina.

Continuando con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, del Reglamento y en cumplimiento con el **segundo punto** del orden del día, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente Sesión.

En cumplimiento del **tercer punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, en continuidad al **cuarto punto**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, para que dé lectura del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, procedió a la lectura del orden del día siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Aprobación en su caso, de los Proyectos de Actas de fechas 06 de enero, 31 de enero y 15 de febrero del 2023;
6. Informe de análisis para la difusión y atención en su caso, de las solicitudes del mecanismo de participación ciudadana referéndum;
7. Asuntos generales;
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
9. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el **quinto punto** del orden del día, siendo éste la **"Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de fecha 06 de enero, 31 de enero y 15 de febrero del 2023"**. Seguidamente, se solicitó con fundamento al Artículo 27 del Reglamento la dispensa de la lectura de estos proyectos de actas, en virtud de haber sido circuladas dichas actas y proyectos de actas de manera electrónica en tiempo y forma a las y el integrante de esta Comisión.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión si existiera alguna objeción respecto a la dispensa solicitada y no habiendo objeción alguna la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** preguntó si existía alguna observación con respecto a los proyectos de actas circulados.

Asimismo, no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 12 fracción 12 del Reglamento, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, someter a votación de quienes integran esta Comisión con derecho a voz y voto respecto a **"Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de fecha 06 de enero, 31 de enero y 15 de febrero del 2023"**.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, sometió a votación la propuesta de aprobación del quinto punto del orden del día y solicitó a las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, lo manifiesten levantando la mano, dando cuenta a esta Comisión que la propuesta en cuestión se aprueba por **unanimidad de votos** de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión con derecho a voz y voto presentes.

Seguidamente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, continuó con el **sexto punto** del orden del día, siendo este el **Informe de análisis para la difusión y atención en su caso, de las solicitudes del mecanismo de participación ciudadana referéndum**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la **Coordinadora de Participación Ciudadana, abogada Emma Pérez Valle** se sirviera presentar el Informe respectivo.

Seguidamente, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Licenciada Emma Pérez**, manifestó: *"Buenos días a todas las personas. Este informe es relativo a la atención que, en su caso, se diera a las solicitudes de referéndum. La Comisión Permanente de Participación Ciudadana en observancia a su Plan de Trabajo 2023 instruyó a la Dirección Ejecutiva realizar el estudio, análisis y elaboración de una ruta para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del referéndum, con el objetivo de contar con una guía del procedimiento que el Instituto siga en las primeras 2 etapas de este mecanismo y darle así, un tratamiento oportuno y pertinente a las peticiones ciudadanas.*

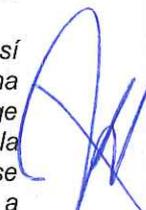
Para la construcción del proyecto, se analizó la posibilidad material que los sujetos obligados tienen para poder dar cumplimiento a la obligación de remitir la minuta o decreto; o el acuerdo de cabildo respectivo. De la revisión efectuada a la normativa aplicable, se encontró que, si bien contamos con una Ley de Participación Ciudadana en el Estado, tanto el Congreso como los ayuntamientos, no cuentan con un procedimiento definido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo o en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, respectivamente, que de manera expresa les señale el momento procesal en el que las minutas, decretos o acuerdos, según sea el caso, deban ser remitidos al IEPAC como parte del proceso legislativo y la facultad reglamentaria que tienen para que, con ello, den cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Participación Ciudadana, relativo al deber de dichos sujetos obligados de promover y garantizar la participación informada de la ciudadanía a través del cumplimiento de la obligación de remitir sus minutas de ley, decretos y acuerdos.

En ese sentido, como resultado del estudio realizado a la legislación en la materia, así como el análisis del desarrollo de las primeras dos etapas del referéndum, derivado de una solicitud ciudadana recibida en 2022, se considera que la armonización de la normativa que rige los procedimientos de creación o reformas de leyes y reglamentos de los sujetos obligados con la Ley de Participación Ciudadana, a fin de que, de manera expresa, se señalen las acciones que se deben llevar a cabo para el desarrollo de la etapa preliminar del referéndum, podría contribuir a que los sujetos obligados cumplan con la obligación estipulada en el artículo 55 de la Ley de Participación Ciudadana.

Asimismo, se considera necesario contar con un Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana a fin de que este Instituto pueda tener un instrumento que señale los trabajos que el Instituto y los sujetos obligados debemos seguir para garantizar el cumplimiento de los fines de la participación ciudadana que es el conocimiento anticipado de las acciones más importantes que los sujetos obligados planean llevar a cabo en materia legislativa.

Sin embargo, la realidad a la que nos enfrentamos ha generado la necesidad de establecer los aspectos procedimentales internos que el Instituto lleva a cabo para el desarrollo de las primeras dos etapas del referéndum, que son la antesala de un eventual procedimiento de consulta y así poder generar las condiciones para que la ciudadanía conozca de manera anticipada los decretos, minutas y acuerdos que emitan los sujetos obligados, para participar como lo dispone el artículo 2 de la Ley de Pc, que es de manera informada y eficaz.

El documento fue elaborado a partir del estudio, razonamientos y valiosas consideraciones del grupo de trabajo que para el efecto se conformó por los equipos de las consejerías integrantes



de la CPPC, la Dirección Jurídica y, por supuesto, la DEOEPC. Y, aunque procedimentalmente está estrictamente apegada a la Ley de la materia y conforme a los artículos que regulan el plebiscito, podría ser insuficiente para el logro del objetivo institucional que en este caso nos ocupa, que es la efectividad del referéndum como mecanismo de participación ciudadana.

Para estructurarlo, se tomó como base lo establecido en el artículo 11 Bis, inciso B de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que prevé el referéndum como un mecanismo de participación ciudadana, a través del cual, se garantiza la participación ciudadana para recabar su opinión sobre el contenido total o parcial de las reformas a la Constitución, así como de la creación, derogación o reformas a las leyes o decretos, que acuerde el Poder Legislativo. De los Ayuntamientos, cuando se trate del Bando de Policía y Gobierno, y los reglamentos municipales.

De igual forma, el artículo 106 de la LIPEY en lo relativo a la fracción I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; III. Asegurar a los ciudadanos el goce y ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza; y IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a los ciudadanos el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas.

Del artículo 123 del mismo ordenamiento, que habla de las obligaciones y atribuciones del Consejo General, lo relativo a la fracción VII. Dictar los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; XX. La organización y desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que establece la Ley de la materia; XXI. Realizar las acciones que en materia de participación ciudadana le encomienden las leyes correspondientes;

De la Ley de Participación Ciudadana del Estado, el artículo 2 relativo a la premisa necesaria del conocimiento anticipado para una participación informada y eficaz. El artículo 13 fracción IV que habla de publicar las minutas de ley, decretos o acuerdos dentro de los 10 días naturales a su recepción. Los artículos 47, 48 y 51 relativos al objeto del referéndum, las disposiciones legales que no son materia de referéndum y los requisitos que debe contener la petición.

El procedimiento establecido en el proyecto para el tratamiento de solicitudes de referéndum, específicamente cuando éstas sean por alguna disposición normativa que no haya sido remitida al IEPAC por el sujeto obligado, se estructuró siguiendo la secuencia de pasos que, en su momento, este Instituto instrumentó en una solicitud de referéndum anterior y que la Sala Superior confirmó en el expediente SUP-RAP-0021-2023.

Finalmente, y atendiendo a la obligación de la CPPC establecida en el artículo 10 del Reglamento, relativa a la coadyuvancia con el CG en los procedimientos de referéndum en este caso, así como la atribución de fijar sus procedimientos y normas de trabajo, conforme el Reglamento, se elaboró la Ruta para el desarrollo de las etapas preliminar y previa del referéndum.

El proyecto fue circulado a las áreas involucradas con la oportunidad debida y en fecha 12 de abril de 2023, se llevó a cabo la reunión con el grupo de trabajo que se había convocado. Las aportaciones hechas fueron consideradas e incorporadas al proyecto.

Seguidamente, en fecha 04 de mayo de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las y los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana con la finalidad de exponer los avances alcanzados por el grupo de trabajo, presentando así una propuesta de ruta de las etapas preliminar y previa del referéndum. Se determinó en dicha reunión de trabajo turnar a la Mesa del Consejo General los avances señalados con relación a la ruta propuesta y, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión, la propuesta presentada fue compartida por correo electrónico con la totalidad de consejeras y consejeros del Consejo General".

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a la consejera y consejero integrantes de la Comisión, así como a las personas asistentes, si tenían algún comentario respecto el informe presentado por el área que, como ya lo manifestó, estuvo trabajando de manera interdisciplinaria con el área jurídica.

En uso de la voz el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** manifestó: *"Haré llegar mis comentarios directo con el área en otra ocasión"*.

Por su parte, la **Consejera Electoral integrante de la Comisión Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó que les fuera remitido el informe presentado ya que entiende que se estaba presentando en ese momento y por ello no lo tenían. Agregó que no tenía más comentarios respecto del informe ya que se había abordado, incluso, en mesa de consejeros el tema.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *"el informe se está presentando de manera directa entonces, por favor que sea circulado a todas y todos. Las observaciones que pudieran hacerse sería de añadir algo, ya que ustedes fueran las involucradas e involucrados en realizarlo. Quiero reconocer el trabajo que se ha realizado y se está realizando por la Coordinación, por el área en este tema de participación ciudadana porque como decimos, es ese compromiso que tenemos con el hecho de que este mecanismo ha sido solicitado solo una vez y que hubo situaciones que se presentaron en el camino lo que nos permitió ver cuáles eran algunas debilidades y lo que tenemos como atribución tanto la comisión como el consejo general, es la difusión de los mecanismos y el compromiso de que se puedan llevar a cabo y que sean materialmente posibles. Sabemos cómo está la ley y hay que decir que nos reunimos en esta comisión en reunión de trabajo y algo a lo que se llegó y en lo que estamos de acuerdo es en que se requiere una revisión a la Ley que lleva más de 15 años en nuestro Estado y que toda esta información, independientemente de que estamos trabajando en esta ruta interna, que esperamos pueda seguir el cauce, pero que también esa información que hemos analizado en el Instituto pueda hacerse llegar al consejo general y pueda darse a conocer en otras instancias que sí puedan incidir en una reforma a la Ley de Participación Ciudadana. Decir también que este tema se ha subido a mesa de consejeras y consejeros y se está en esas gestiones para tener un diálogo con las autoridades obligadas a enviar las minutas y cumplir con el procedimiento que dice la ley. Esperemos cómo resulten las gestiones y que podamos avanzar en este tema antes de iniciar el proceso electoral. Dejar sobre acta que estamos trabajando sobre el Plan de Trabajo de la Comisión sobre lo que habíamos acordado desde el mes de diciembre y seguimos enfocados en esa ruta. Gracias a todas y todos los que han hecho posible todo el análisis para tener esta información"*.

En uso de la voz el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** cuestionó cuál sería el siguiente paso a lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, respondió: *"estamos en espera de lo que nos diga la Presidencia del Consejo General que es quien está haciendo las gestiones para la reunión de diálogo con las autoridades, específicamente con la legislatura"*.

Seguidamente, el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, comentó: *"hay 2 caminos, uno, el que tenemos que seguir como instituto; y la reforma a la ley que es un camino alternativo. Se puede pedir a la presidencia del consejo general que hagamos las negociaciones para hacer un cambio a la Ley. Pero eso no debe afectar de ninguna manera el camino real, el verdadero que es llevar a cabo un procedimiento como marca la ley para que dejemos de ignorar como Instituto una Ley que hemos ignorado por más de 15 años"*.

Por su parte, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *"Yo, lo que diría es que sí se está trabajando tanto en la ruta como en esto. Al menos lo que acordamos en mesa de consejeros era seguir este camino. Sin embargo, la ruta se anexa al informe y se envía para hacer observaciones. Ya se habían hecho algunas en reunión de trabajo, pero si tuvieran otra, puedan hacerlo de manera específica hacia el grupo de trabajo de cómo está esta ruta. Esta vez dijimos que la manden y vamos viendo observaciones. Este podría ser el siguiente paso, poder enviar observaciones concretas a la ruta que construyeron"*.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, comentó: *"En el consejo general acordamos ir un camino extra, pero nunca acordamos detener el camino original. La idea es seguir los 2 caminos"*.

Por su parte, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *"el trabajo que ya se realizó tiene que llevar una ruta dentro de nuestro Plan de Trabajo y lo que vaya siguiendo, pero al menos donde nos quedamos, es en el envío de las observaciones después de la reunión de trabajo"*.

En su intervención, la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** preguntó si se les pondría alguna fecha para enviar sus observaciones.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** externó que sería en la fecha que acuerde la Comisión por lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, preguntó a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** si tenía alguna propuesta a lo que contestó: *"había entendido que esperaríamos lo que se resolviera con el legislativo, pero por respeto al área, si consideran dar un tiempo para observar lo ya propuesto, por mí está bien. Este fin de mes está un poco complicado, pero puede ser a principios de junio"*.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** externó: *"podría ser después de la evaluación a aspirantes a consejeras y consejeros distritales y municipales, ya que los trabajos del área estaban concentrados en la validación de expedientes. Podría ser la primera semana de junio"*.

En ese sentido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *"propuesta lunes 12 de junio"* a lo que la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifestó haber estado de acuerdo.

En uso de la voz el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, comentó que había escuchado primera semana de junio y por qué entonces sería hasta mediados. A lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez** respondió que se está considerado las cargas de trabajo que tiene el área en el tema de los consejos.

En respuesta el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *"el área de participación ciudadana no participa ¿o sí?"*.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** respondió: *es parte de toda la Dirección y nos apoya en la revisión y cotejo de expedientes, ahora que vienen los exámenes en el interior del Estado los días 10 y 11 de junio"*.

La **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** manifestó: *"estamos hablando solo de observaciones porque lo que ha presentado el área es el trabajo realizado. En ese sentido, no veo problema de esperar. Además, considerando que en la primera semana de junio está las observaciones de algunos procesos electorales. Yo estaría de acuerdo que fiera el 12 de junio, pero lo que decidan"*.

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *"yo podría estar de acuerdo, pero ¿cuándo sería la dead line para activar la ruta crítica? O sea, tenemos que concentrarnos no en fecha intermedias sino en la fecha máxima, final para que activemos el funcionamiento de la ruta crítica"*.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó *“ello depende de lo que apruebe el consejo general respecto de la ruta que se va a seguir. No podría decir cuándo empezaría a funcionar la ruta porque el consejo va a decidir”*.

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur**, manifestó: *“si el consejo general logra las negociaciones para la reforma a la Ley, obviamente apaga la otra ruta, pero la otra ruta funciona porque, si el consejo general no actúa o no se dan las condiciones, no importa; hay una ruta que está funcionando y está avanzando que es la original que es la de sacar una ruta crítica sin la intervención del legislativo. En ese sentido, el dead line sería entonces cuándo subir a consejo esa ruta crítica. El componente de la ruta crítica que se tenga que subir a consejo, ¿Cuándo sería?”*.

La **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“depende de las observaciones que se vayan a hacer. No sabemos si serán observaciones solo de forma o serán de fondo o por parte de quienes no integran. Si fueran observaciones sencillas creo que podríamos poner otra fecha”*.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** propuso que si las observaciones se reciben el 12 de junio se haga una reunión de trabajo el lunes 19, después de los exámenes que tenemos el día 18, para que en reunión de trabajo se atiendan las observaciones e ir definiendo el siguiente tema que sería sesionar. Agregó que el área de organización electoral también tiene a su cargo la calificación de todos los exámenes de aspirantes a consejerías distritales y municipales y de ahí, efectuar el cotejo documental.

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** manifestaba nuevamente la necesidad de definir una fecha límite a lo que la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“considero que no tenemos los elementos en este momento para definir una fecha específica. Tendríamos que analizarlo”*.

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** sugirió concluir con el tema de la ruta antes de iniciar con los exámenes. Manifestó que *“es responsabilidad de esta comisión no haber llegado a buen término, por parte de nosotros no tanto por parte del área, pero estoy tratando de resolver porque de aquí al proceso electoral será más grande la bola de nieve. Considero arriesgado que poco después de los exámenes se esté poniendo la reunión. No solo el área, sino las y los consejeros vamos a estar con la cabeza en muchas otras cosas. Pudiera ser un poco antes, a principios de junio”*.

El **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** externó que, conforme las cargas del área, sería mejor al término de la aplicación de los exámenes.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó: *“como está quedando esto en acta, quiero manifestar que no comparto algunas expresiones realizadas en esta sesión, en cuanto a que sea culpa de una comisión que no se haya dado en los tiempos. Yo agradezco el trabajo realizado por el área, por el grupo de trabajo, creo que fue en los tiempos necesarios y no era algo que la comisión esté haciendo directamente, sino que es un trabajo que nos presenta el área, que lo trabajó con jurídico, entonces es importante señalar esto y quede en el acta que se han estado realizando los trabajos en los tiempos necesarios y adecuados y que ahora tenemos un producto que nos están presentando como informe. Ese informe que ya conocimos en reunión de trabajo, estamos diciendo que van a haber observaciones y se está proponiendo como fecha el 12 de junio y estamos tratando de acomodar los trabajos con las agendas del área que tiene una gran carga en relación a todo el proceso para la contratación de consejeros municipales y distritales que es una gran labor y es atribución del consejo general. Segundo, yo estoy de acuerdo con los tiempos que*

se están llevando; puedo entender que un integrante de la comisión no esté de acuerdo con los tiempos, pero siempre es importante no denigrar o hacer alusiones a un trabajo o responsabilizar a más personas de algo que ocurra o no ocurra. Estamos sobre el Plan de Trabajo de la Comisión y estamos atendiendo cada uno de los temas. En ese sentido, estoy de acuerdo con la fecha del 12, con reunirnos el 19, pero si hay alguna propuesta concreta de alguno de los integrantes de la Comisión, adelante, incluso podemos ponerlo a votación para no quedarnos enfrascados en la discusión”.

El **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** manifestó que no encontraba sentido a que la fecha del 12 de junio sea la propuesta porque dicen que 10 y 11 son días tremendos para el área, a lo que el **Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado Danny Israel Och Góngora** respondió que el 10 y 11 se presentan exámenes en el interior del Estado y evidentemente hay que armar toda una logística previa y todo lo que implica y pues tratar de ajustarnos para poder cumplir con todas las actividades, por lo que la recomendación de la Dirección es que sea posterior a los exámenes.

La **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** en uso de la palabra recomendó discutir fuera de sesión la fecha, ya que está quedando en acta y es engorroso para la transcripción. Ya está la propuesta del 12 y 19, y si hay otra cosa que dialogar, sugirió hacerlo después de la sesión.

Por su parte, el **Consejero Electoral integrante de la Comisión Maestro Roberto Ruz Sahrur** manifestó que la fecha límite sea hasta el 12, pero tratar de que se cumpla desde antes.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que quedaban asentadas las fecha propuestas y solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora** continuó con el **séptimo punto** del orden del día siendo este el de Asuntos Generales.

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra María del Mar Trejo Pérez**, solicitó a la Coordinadora de Participación Ciudadana comentar sobre los trabajos realizados en torno al tema de la app móvil de apoyo ciudadano.

A continuación, la **Coordinadora de Participación Ciudadana, Abogada Emma Janice Pérez Valle**, manifestó: *“Consejera, es una breve relatoría del seguimiento que le ha dado el área a la implementación del uso de la app Mi apoyo ciudadano. En cuanto a los avances obtenidos respecto al uso de la Aplicación Móvil “Mi apoyo ciudadano” con relación a la solicitud ciudadana para presentar una Iniciativa Popular se han llevado a cabo las siguientes acciones:*

En fecha del 27 de abril de 2023 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto la manifestación de la intención de utilizar la Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE” con el fin de recabar las firmas necesarias para acompañar el mecanismo de participación ciudadana de iniciativa popular, siendo este el caso del proyecto denominado “Reforma a la Ley de Juventud del Estado de Yucatán”.

Por lo anterior, en fecha del 02 de mayo de 2023 se remite el oficio número C.G.-PRESIDENCIA/106/2023 a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), solicitando el alta en el Portal Web del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos con la finalidad de realizar el registro de la iniciativa popular y los datos de la persona promovente para hacer uso de la Aplicación Móvil para la captación del apoyo requerido.

Seguidamente y en fecha del 03 de mayo de 2023 se remite el oficio número C.G.-PRESIDENCIA/107/2023 a la DERFE, solicitando de asignación de cuentas de usuario de las personas funcionaras del IEPAC que conformarán la Mesa de Control, haciendo de conocimiento que el Instituto se apegará a los criterios de INE para la revisión y validación de la totalidad de los registros de apoyo captados por medio de la Aplicación Móvil, dichos criterios se plasman en el Documento de Especificaciones Técnicas.

En fecha del 08 de mayo del 2023 se llevó a cabo el curso de capacitación para el uso de la App "Mi Apoyo Ciudadano" dirigido a la persona promovente y sus auxiliares. Dicho curso fue impartido por la Coordinación de Participación Ciudadana.

Asimismo, el 09 de mayo de 2023, por medio de correo electrónico se informa de la habilitación del Sistema para que la persona promovente pueda dar inicio con el registro de sus auxiliares.

El 11 de mayo de 2023 la Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral notifica la Cédula de registro por la cual la persona promovente fue dada de alta en el Portal Web para el uso de la aplicación móvil a fin de que pueda realizar la captación de apoyo ciudadano dentro del mecanismo de iniciativa popular.

El área procedió a hacer la elaboración de los proyectos de Avisos de Privacidad Integral y Simplificado que utilizará la persona promovente, mismos que se deberán publicar en el portal Web del Instituto. Dichos Avisos de Privacidad fueron revisados por la Unidad de Acceso a la Información para contar con la opinión técnica y adecuaciones, en su caso. En este punto quiero precisar que es un requisito que establece el Documento de Especificaciones Técnicas que la persona promovente suba a la página institucional, en este caso del IEPAC, los avisos para darle mayor seguridad a la ciudadanía que está dando su apoyo para que conozca cómo serán procesados y tratados sus datos personales, considerando que la ciudadana probablemente no queda al alcance los recursos técnicos y también legales para estructurar un aviso de privacidad, nosotros elaboramos un proyecto con apego al que fue aprobado por el INE para el estado de Guanajuato que también ha tenido estos ejercicios en la aplicación móvil por lo que se hizo un proyecto de aviso integral para apoyarles, y que ellos puedan adaptarlo a sus necesidades y hacerle las adecuaciones que requieran. La intención es facilitar el procedimiento a la persona promovente y así pueda cumplir con este requisito.

También solicitamos al Área de Comunicación Social, a fin de gestionar los productos gráficos digitales (banner) que servirá como acceso rápido a la documentación e información relativa al uso de la aplicación móvil de apoyo ciudadano en el mecanismo de participación ciudadana denominado iniciativa popular, ya que en nuestra página deben estar cargados los avisos de privacidad, una guía rápida para que la ciudadanía conozca el procedimiento de captación de apoyo, así como la identificación del mecanismo de participación ciudadana y el nombre del proyecto.

Se solicitó al Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información, para publicar en la página institucional los documentos que marca el Documento de Especificaciones Técnicas para el uso de la app Mi Apoyo Ciudadano.

Finalmente, el 16 de mayo de 2022, la promovente comunicó que se encuentran dando de alta en el Portal Web a las personas auxiliares. Es cuanto, Consejera".

Continuando con el uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, agradeció la explicación y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Técnico de la Comisión Licenciado Danny Israel Och Góngora**, dio cuenta del **octavo punto** del orden del día siendo este el de haberse agotado los puntos del orden del día.

A continuación, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Maestra María del Mar Trejo Pérez**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento y en cumplimiento al **noveno punto** del orden del día siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se declara clausurada la presente Sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyendo al Secretario Técnico actualizar el portal web con las actas que fueron aprobadas el día de hoy, y agradeció la honorable asistencia de las y los presentes.



MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
SECRETARIO TÉCNICO



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



MTRO. ROBERTO RUIZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN